

RIO GALLEGOS, 27 de Junio 2006

VISTO:

El Expediente N° 15.846/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 del presente obra nota firmada en forma conjunta por
los Sres. Directores de los Departamentos Ciencias Sociales y Exactas y
Naturales;

Que mediante la misma solicitan la conformación de una Comisión
Ad-Hoc para Reglamentar los Trabajos de Campo de la carrera Profesorado en
Geografía;

Que dicho requerimiento se funda en el hecho de que el Plan de la
citada carrera establece el cumplimiento de 90 horas cátedras de campo,
según Resolución N° 157/CS/99, siendo necesario formular una
reglamentación que encuadre estas actividades a los fines de poder obtener
una sistematización de los trabajos de los alumnos en sus diferentes
actividades;

Que se cuenta con los docentes necesarios para lograr el presente
cometido;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

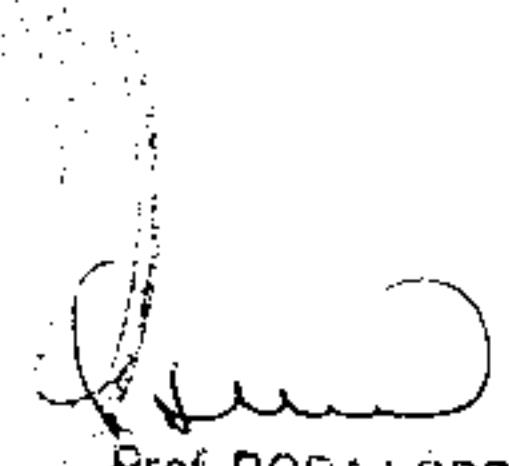
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que
elaborara el Reglamento de Trabajos de Campo de la carrera Profesorado en
Geografía, a los docentes que en cada caso se indican: Alicia Cáceres, Dante
Cuadra, Elizabeth Mazzoni y Mirian Vázquez

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales,
Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los
interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº 385



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - JARG